

AUTO DE INICIO No 0299

( 19 DIC 2022

*"Por medio del cual se inicia el trámite de una solicitud de permiso de Ocupación de Cauce"*

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ – EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 1, DE LA RESOLUCIÓN 1480 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, INCISO FINAL DE LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 1076 DE 2015, ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1437 DE 2011, ARTÍCULO 15 Y 17 DE LA LEY 1755 DE 2015 Y**

**CONSIDERANDO:**

Que a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCÓ, le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece como función de las Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva"*.

Que el Decreto 1076 del 2015, en su artículo No. 2.2.3.2.12.1. *"Ocupación construcción obras ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requieren autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente. Igualmente se requerirá permiso cuando se trate de la ocupación permanente o transitoria de playas."*

Que mediante formulario único nacional, el señor **CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.708.21 de Istmina, en calidad de representante legal del **CONSORCIO CAMOS 2022**, identificado con el NIT 901594432-5, presentó solicitud de permiso de Ocupación de Cauce para la construcción de alcantarillas pluviales y vox cúlvert, en el marco del proyecto **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DEL RIO IRÓ-DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**.

Que para el trámite adjuntan la siguiente documentación:

1. Solicitud Formal
2. Formulario de liquidación de trámites ambientales
3. Documento de Conformación del Consorcio
4. RUT
5. Cédula de ciudadanía del solicitante
6. Factura de pago N° FE-129880 y FE-12987
7. Formulario de solicitud de permiso de Ocupación de Cauce
8. RUT

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5  
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co  
[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)  
GD-PR-01-FR-01 V.122-0148



9. Descripción detallada del proyecto a ejecutar y de las obras o actividades que requieren la ocupación del cauce.

Que para tal efecto la documentación presentada por el peticionario, reúne los requisitos establecido en la Ley.

Que con base en las Resoluciones 1280 de 2010, por medio de la cual el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV, se liquidó el valor a pagar por concepto de Evaluación la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$ 4.375.231)**, correspondiente al número de Factura FE-129880, con fecha de expedición 16 de Agosto de 2022 y fecha de vencimiento del 23 de Septiembre de 2022 y publicación de dicho acto administrativo en el boletín oficial de la corporación la suma de **CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000)** correspondiente al número de factura FE-12979, con fecha de expedición del 16 de Agosto de 2022 y fecha de vencimiento del 23 de Septiembre de 2022, el cual fue consignado en la cuenta de ahorro N° 578493025 del Banco de Bogotá nombre de CODECHOCÓ, según comprobante de pago del 1 de Diciembre de 2022 que reposa en expediente a folio número 12-13.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iníciase el trámite de solicitud de permiso de Ocupación de Cauce, presentada por el señor **CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.708.21 de Istmina, en calidad de representante legal del **CONSORCIO CAMOS 2022**, identificado con el NIT 901594432-5 para la construcción de alcantarillas pluviales y vox culvert, en el marco del proyecto **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DEL RIO IRÓ-DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente auto al señor **CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.708.21 de Istmina, en calidad de representante legal del **CONSORCIO CAMOS 2022**, identificado con el NIT 901594432-5, o a quien Este autorice al momento de la notificación del acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El peticionario deberá comunicarse con la Subdirección de Calidad y Control Ambiental CODECHOCÓ, con el objeto de definir la realización de la visita técnica que se requiere en lo concerniente al trámite del permiso mencionado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente proveído al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios Zona Quibdó.



**AUTO DE INICIO No: 000299**

**FECHA:**

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Quibdó, a los **19 DIC 2022**

  
**YURISA ALEXANDRA TRUJILLO MOSQUERA**  
Secretaria General

Proyecto y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Folios	Anexo	Fecha
Paula Andrea Lozano Restrepo Profesional Universitario	María Angélica Arriaga Profesional Especializada Jurídica	Yurisa Alexandra Trujillo Mosquera Secretaria General	Doce (2)	Carpeta (26)	Diciembre de 2022
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes					